DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4434
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE # 2010ER1690

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA				SOLICITANTE:
COE:	21	MOVIL:	21		
FECHA:	27 de enero de 2010	HORA:	12:00 m		**Vigencia**: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	- Carrera 8 No. 6-38 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	ÁREA DIRECTA:	7500 m²				
BARRIO:	Centro Administrativo	POBLACIÓN ATENDIDA:	2000				
UPZ:	94 – La Candelaria	FAMILIAS	2000	ADULTOS	2000	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	17 La Candelaria	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	- AAA0030MNYX	DOCUMENTO REMISORIO	CR-7853				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

En el marco del proyecto "Actualización y Sistematización de los Escenarios de Daños por Terremoto", la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, por intermedio de la Carta Remisoria No. CR-7681 de enero de 2010, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el envío de información actualizada del estado de reforzamiento, estructuras e infraestructuras, funcionales y operativas a cargo del Ministerio y localizadas en el Distrito Capital.

En atención a la CR-7681, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público generó el radicado FOPAE 2010ER1765, en el cual se informa a esta entidad acerca del Edificio San Agustín, emplazado en el predio de la Carrera 8 No. 6-64 en el barrio Santa Bárbara – Centro Histórico de Bogotá, de la Localidad de la Candelaria, edificación construida entre los años 1941 y 1948 con un total de diez (10) niveles y 1 nivel de sótano. De acuerdo con dicho oficio, el 12 de noviembre de 2009 concluyó la realización de un estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural; la intervención o reforzamiento se encuentran proyectadas a mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En el predio de la Carrera 8 No. 6-38 se encuentra emplazado el Edificio San Agustín, en la que funciona el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, edificio correspondiente a una construcción de nueve (9) niveles más mezanine y un nivel de sótanos, con una edad de casi 70 años (Fotografía 1). El edificio presenta sistema estructural aporticado en concreto reforzado, con losas de entrepiso macizas en concreto que se apoyan sobre un entramado de vigas (principales y secundarias) las cuales transmiten su carga a columnas de secciones rectangulares y cuadradas (Fotografías 2 y 3). A medida que el edificio aumenta en altura, los extremos norte y sur comienzan a presentar retrocesos, por lo que dichos sectores presentan una apariencia escalonada. La calidad del diseño y construcción del edificio se pueden considerar avanzados en el medio nacional, para la época en que la estructura fue erigida. El edificio ocupa la totalidad de la manzana en la que fue emplazado, dado que está separado del templo de San Agustín (ubicado en el costado oriental) por el callejón de la Carrera 7A.



Figura 1. Localización del edificio San Agustín, Carrera 8 No. 6-38, sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante la inspección visual de la edificación no se identificaron daños o afectaciones, ni en elementos estructurales como en no estructurales, que puedan traducirse en compromisos en la estabilidad estructural ni en su funcionalidad o habitabilidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio. El estado de mantenimiento de la edificación se puede calificar como muy bueno.

En algunos sectores se pudieron apreciar los rastros dejados por las exploraciones de patología ejecutadas en el marco del estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural (Fotografía 4). Con relación a esto último, se recibió de parte de los responsables de la Subdirección de Servicios del Ministerio, información de que en la actualidad la Nación se encuentra en la búsqueda de los dineros para llevar a cabo las intervenciones recomendadas para el edificio, cuyo costo total asciende a un estimado de 120 mil millones de pesos. El estudio de vulnerabilidad arrojó un valor de índice de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

flexibilidad máximo de 1.40 y un índice de sobreesfuerzo máximo de 5.43, este último concentrado en columnas de los últimos niveles del edificio.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista del edificio San Agustín, Carrera 8 No. 6-38, en el cual funciona el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (imagen tomada de http://www.panoramio.com).

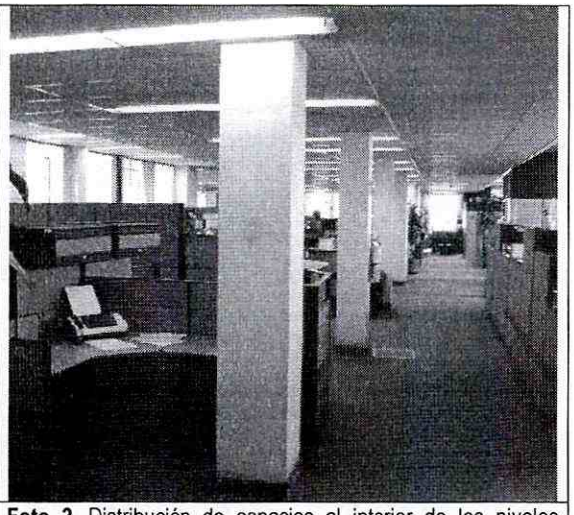

Foto 2. Distribución de espacios al interior de los niveles superiores del edificio San Agustín.



Foto 3. Nudo vigas-columna en el nivel de sótano del edificio San Agustín.



Foto 4. Vestigio de las exploraciones de patología en viga principal, sótano de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 18 de febrero de 2010, inspección visual del edificio San Agustín, emplazado en el predio de la Carrera 8 No. 6-38, en el barrio Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, en el que funciona la sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad o habitabilidad del edificio San Agustín, emplazado en el predio de la Carrera 8 No. 6-38 en el barrio Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria y en el que funciona el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, ni por causa de su edad ni por su deterioro, dado que el edificio presenta un estado de mantenimiento muy bueno.

  Sin embargo, teniendo en cuenta los criterios o parámetros de diseño bajo los cuales el edificio fue concebido, no se descarta que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo), el edificio pueda sufrir afectaciones o daños que eventualmente puedan comprometer su estabilidad estructural y su funcionalidad o habitabilidad.

  Se destaca que el edificio en comento fue objeto de un estudio de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, culminado en noviembre de 2009 y que en la actualidad sus responsables se encuentran en la búsqueda de los dineros para la ejecución de las intervenciones recomendadas en dichos estudios.

- Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a las demás entidades del orden nacional responsables del edificio San Agustín, emplazado en el predio de la Carrera 8 No. 6-38, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Centro Administrativo, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a las demás entidades del orden nacional responsables del edificio San Agustín, emplazado en el predio de la Carrera 8 No. 6-38, adelantar las acciones administrativas tendientes a implementar las intervenciones recomendadas por el estudio de vulnerabilidad y reforzamiento estructural ya ejecutado para el edificio, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a las demás entidades del orden nacional responsables del edificio San Agustín, emplazado en el predio de la Carrera 8 No. 6-38, implementar acciones para el mantenimiento de la calidad de las edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a las demás entidades del orden nacional responsables del edificio San Agustín, emplazado en el predio de la Carrera 8 No. 6-38, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del edificio y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

8. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los responsables de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	17202-087317 CLD	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co